

Expediente: 431/2020

AP-450 a 453-2020 y 455 a 457-2020
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 4 de diciembre de 2020, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID nº 11, situado en la Plaza del Olivo (AP-451-2020). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Renovación de arbolado. Se trata de un ejemplar prematuramente envejecido a nivel fisiológico, a pesar de ser joven. Se detectan defectos estructurales que comprometen la capacidad del árbol de desarrollar el porte potencial de su especie. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, es bajo. **OBSERVACIONES:** Se le prevé baja capacidad de consolidar defectos y tener un desarrollo eficiente en el futuro. Se está realizando una obra de reurbanización de toda la Plaza del Olivo, que tiene como objetivo conformar una zona verde con una arboleda más abundante y con espacios acondicionados para el ocio y el deporte. Las tareas proyectadas, no reflejan la existencia de interferencias generadas por o con el arbolado existente. La posiciones a renovar estarán repuestas a la finalización de la obra.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	J3eyRq1E2rtjJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	09/12/2020 08:13:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J3eyRq1E2rtjJsJoZLMT6w==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-451-20) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. **FECHA:** 20 de noviembre de 2020
2. **SITUACIÓN:** Plaza del Olivo.
3. **Distrito:** Macarena.
4. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum*.
5. **P.C. (c.m):** 44
6. **ALTURA (m):** 4,5
7. **ALCORQUE (m):** Circular: Ø1,30
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** Explanada no acerada.
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Inclinación de aproximadamente 28º respecto de la vertical.
 - Chancro que recorre el tronco longitudinalmente por la zona sometida a tensiones de tracción en el proceso de inclinación.
 - Chancro probablemente generado a partir de una quemadura solar sobre la corteza.
 - Degradación asociada al chancro, con pérdida significativa de pared residual y apenas labio de herida detectable.
 - Se observan fendas ascendiendo en espiral en la madera degradada del tronco.
 - Desvitalización visible en copa.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado general, asociado al vigor, es bajo.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Se le prevé baja capacidad de consolidar defectos y tener un desarrollo eficiente en el futuro.
 - Se está realizando una obra de reurbanización de toda la Plaza del Olivo, que tiene como objetivo conformar una zona verde con una arboleda más abundante y con espacios acondicionados para el ocio y el deporte.
 - Las tareas proyectadas, no reflejan la existencia de interferencias generadas por o con el arbolado existente.
 - La posiciones a renovar estarán repuestas a la finalización de la obra.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

